MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 05 de Septiembre del 2016

Ref.: Contratación Directa Nº 14/2016 para **"Iluminación de Avda. Kacike che Iro, Escuela Ko`erory y Colegio Héctor Castillo".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 29 de agosto del 2016, a las 09:00 horas, ocasión en el que se presentaron dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **MG ELECTRICIDAD**, cotizando los siguientes precios: **Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro Gs. 37.400.000** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones, quinientos mil), y el oferente **TESLA INGIENERIA**, cotizando los siguientes precios: **Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro Gs. 29.800.000** (Guaraníes veintinueve millones, ochocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory Gs. 2.100.000** (Guaraníes dos millones, cien mil) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo Gs. 4.100.000** (Guaraníes cuatro millones, cien mil).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, con arreglo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **MG ELECTRICIDAD:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado documentos omitidos, mediante Nota de fecha 30 de agosto.
- ✓ **TESLA INGIENERIA:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado documentos omitidos, mediante Nota de fecha 30 de agosto.
- ✓

Correcciones aritméticas

- ✓ **MG ELECTRICIDAD:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **TESLA INGIENERIA**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'L

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **MG ELECTRICIDAD y TESLA INGIENERIA** en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos, por cuanto son susceptibles de ser analizada técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MG ELECTRICIDAD	TESLA INGIENERIA
	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lote 1	Orden	1	2
Iluminación de Avda. Kacike Che Iro	Empresa	TESLA INGIENERIA	MG ELECTRICIDAD
	Monto	Gs. 29.800.000	Gs. 37.400.000

Lote 2	Orden	1	2
Iluminación de Escuela Ko´erory	Empresa	MG ELECTRICIDAD	TESLA INGIENERIA
	Monto	Gs. 2.000.000	Gs. 2.100.000

Lote 3	Orden	1	2
Iluminación de Colegio Nacional Héctor Catillo	Empresa	MG ELECTRICIDAD	TESLA INGIENERIA
	Monto	Gs. 2.500.000	Gs. 4.100.000

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	MG ELECTRICIDAD	TESLA INGIENERIA
	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de como mínimo 2 (dos) contratos de instalaciones eléctricas, comprendido dentro del periodo 2010-2015.	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados	No Cumple	Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra, en carácter de declaración jurada,	Cumple	No Cumple
Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obras	Cumple	Cumple

Adjudicación del Lote 1: Iluminación de Avda. Kacike Che Iro

Se examina la primera oferta conforme el orden de precios para la adjudicación del lote 1, el cual corresponde a la firma **TESLA INGIENERIA.**, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales respectivamente.

En lo que obedece a los documentos formales no acompaño su oferta con el requisito formal establecido en el Anexo 1, Punto 11.2, que establece lo siguiente: "**J) Nómina de personal a emplear en la obra, en carácter de declaración jurada, con la indicación de estos datos: nombres, cedulas de identidad, domicilios, y cargos designados para la obra. Como mínimo el 70% (setenta por ciento) del personal a emplear deberá tener domicilio conocido dentro del Distrito de Juan E. O´Leary. (Llenado de anexo 7)**".

En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la remisión de la nota de solicitud del documento omitido para que el oferente llene el formulario conforme el Formulario implantado en el anexo 7 de la carta de invitación respectiva y presente dicho recaudo oportunamente. En este respecto el oferente **TESLA INGIENERIA** no se abocó a presentar lo solicitado por el tiempo emplazado, por lo que se asiente que el mismo **NO CUMPLE** con todos los requisitos formales de la contratación, aun habiéndosele dado oportunidad suficiente de ofrecer el descargo pertinente. Por todo lo señalado esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta de la firma **TESLA INGIENERIA** a los efectos de la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

En la situación esbozada, se analiza la segunda oferta, conforme el orden de precios para la adjudicación del Lote 1, perteneciendo la oferta a la firma **MG ELECTRICIDAD,** quien ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales respectivamente.

En lo que obedece a los documentos formales no acompaño su oferta con algunos requisitos formales establecidos en el Anexo 1, Punto 11.2 a saber: **g) Fotocopia autenticada de como mínimo 2 (dos) contratos de instalaciones eléctricas, comprendido dentro del periodo 2010-2015.** Con respecto a este requisito el oferente ha presentado con su oferta fotocopia simple de los contratos requeridos y no así fotocopias autenticadas de los mismos, tal como se solicita en este punto; **h) Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados en el punto g), expedidos por las Contratantes. (No confundir con recepciones provisorias y definitivas de las obras) y J) Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.**

En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la remisión de la nota de solicitud de los documentos omitidos para que el oferente presente los recaudos oportunamente. En este respecto el oferente **MG ELECTRICIDAD**, procedió a la presentación de todos y cada uno de los documentos solicitados en tiempo oportuno, cumpliendo así con todos los requisitos formales preestablecidos.

En tales términos se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación en el lote 1, demostrado con evidencia documentada fidedigna, erigiéndose en tal sentido en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad de la adjudicación del contrato a favor del oferente **MG ELECTRICIDAD.**

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **MG ELECTRICIDAD** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación en el Lote 1**,** se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la realización de los trabajos respectivos, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Adjudicación del Lote 2: Iluminación de Escuela Ko´erory

Consecutivamente se examina la primera oferta conforme el orden de precios para la adjudicación del lote 2, perteneciendo la oferta en primer lugar conforme al orden de precios a la firma **MG ELECTRICIDAD**, sobre quien se ha concluido en el análisis de la adjudicación del Lote precedente su cumplimiento de todos los recaudos sustanciales, y que a pesar de no haber acompañado su oferta con todos los requisitos formales, a pedido de la Unidad Operativa de contrataciones ha procedido a la presentación de los mismos, cumpliendo así en su totalidad con todos los documentos formales de calificación por lo que se lo contempla como una oferta igualmente conveniente para la adjudicación del lote 2 cumpliendo todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna, erigiéndose en tal sentido en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote 2, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad de la adjudicación del contrato a favor del oferente **MG**

ELECTRICIDAD, igualmente en el lote 2.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **MG ELECTRICIDAD** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación en el Lote 2, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la realización de los trabajos respectivos en este lote, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Adjudicación del Lote 3: Iluminación de Colegio Nacional Héctor Catillo

En la tabla de Agrupación de precios se observa que la oferta de menor costo para el lote 3, es la perteneciente a la firma **MG ELECRICIDAD,** firma sobre el cual en los sentidos esgrimidos más arriba abundantemente se ha hecho constar su cumplimiento de todos los requisitos sustanciales y legales.

Por lo tanto se orienta la adjudicación igualmente a favor de la firma **MG ELECTRICIDAD** en el lote 3 cumpliendo todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna, erigiéndose en tal sentido en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en el lote 3, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad de la adjudicación del contrato a favor del oferente **MG ELECTRICIDAD,** también en el lote 3.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **MG ELECTRICIDAD** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación en el Lote 3, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la realización de los trabajos respectivos en este lote, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MG ELECTRICIDAD** con los siguientes montos: **Lote 1 Iluminación de Avda. Kacike Che Iro con un monto de Gs. 37.400.000** (Guaraníes treinta y siete millones, cuatrocientos mil), **Lote 2 Iluminación de Escuela Ko´erory con un monto de Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones) **y Lote 3 Iluminación en Colegio Nacional Héctor Castillo con un monto de Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones, quinientos mil).-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC